MENDOZA, 31 de marzo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 7519/2023,** el EXP-CUY:0001878/2018 y la Resolución Nro. 233/2018-CD, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el visto se concedieron equivalencias de estudios al estudiante **Alejandro Gastón TOLEDO** en la carrera Profesorado Universitario de Educación Primaria.

Que la Dirección de Alumnos sugiere que en los actos administrativos que otorgan equivalencias por créditos se especifiquen los espacios curriculares, cursos y talleres que los estudiantes presentan como antecedentes para ser valorados en el trámite.

Que la Secretaría Académica elabora un nuevo informe donde consigna los espacios curriculares aprobados por el estudiante.

Que, atento a que el acto administrativo citado en el visto se encuentra firme, la Asesoría Letrada sugiere emitir un acto administrativo aclaratorio de la norma original que detalle descriptivamente los cursos llevados a cabo.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
***AD REFERÉNDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO**
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- SUSTITUIR el Artículo 1 de la Resolución Nro. 233/2018-CD que en lo siguiente quedará redactado de la siguiente manera:

***ARTÍCULO 1**.- Conceder equivalencia de estudios al estudiante **Alejandro Gastón TOLEDO (DNI Nro. 33.025.533)** de acuerdo con el siguiente detalle:*

➢ *Didáctica de las Ciencias Naturales* ➢ *Didáctica de la Educación Artística* ➢ *Educación Tecnológica y su didáctica*	***por***	➢ *Unidad Curricular Electiva: 8 (ocho) Créditos.*

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 177

RESOLUCIÓN DIGITAL